



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 604

-2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2023

VISTO: La Opinión Legal Nº 068-2023/GOB-REG-HVCA/GGR-ORAJ-jdpa con Doc. Nº 2786424 y Exp. Nº 02033981, y demás documentación adjunta en un total de diez (10) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 127º y 128º de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen que las Entidades de la Administración Pública deben designar al o a los Fedatarios Institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán en forma gratuita sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que regula las funciones, requisitos, número de Fedatarios y demás aspectos complementarios para el adecuado cumplimiento que les corresponde;

Que, mediante Informe Nº 267-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS-DRTPE/DR de fecha 11 de julio de 2023, suscrito por el Abog. Marco Antonio Quispe Cusi – Director Regional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, señala que a la fecha han sido rechazadas diferentes solicitudes, como registro de la Junta Directiva de los Sindicatos, actualización de estatutos, entre otros tramites realizados por las organizaciones sindicales ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), ello debido a que esta entidad tiene como requisito indispensable la presentación de copias certificadas de los documentos, siendo estas necesariamente certificadas por la autoridad administrativa competente (Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo), así como remite las propuestas de los responsables como certificador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo el sérvidor Abog. Froilán Curo Barreto y la servidora Sra. Dora Esther Mollehuara Mayta;

Que, en ese contexto normativo mediante Opinión Legal Nº 068-2023/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jdpa, suscrito por el Abog. Jhonny D. Peña Arce, opina y concluye que conforme lo dispone el artículo 138º del TUO de la Ley Nº 27444, las entidades de la administración pública en general se encuentran facultadas de designar fedatarios – certificadores, para la autenticación de las copias de los documentos que emiten en cumplimiento de sus funciones. Asimismo hace referencia a que cada autoridad administrativa tiene la plena potestad administrativa de autenticar sus propios actos administrativos (resoluciones administrativas) a través del otorgamiento de copias certificadas, por que el emisor del Auto Directoral Nº 047-2022DIPSC./DRTPE-HVCA/DIRPSC de fecha 03 de noviembre de 2022, está facultado para certificar las copias del citado auto directoral;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6. del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional Nro. 604 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2023

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución hasta 31 de diciembre del 2023, al servidor **Abog. Froilán Cuero Barreto** como Certificador - Fedatario a exclusividad para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a los Fedatarios designados asumir las funciones previstas en el "Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma gratuita.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/ablp